



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, a 09 de junio de 2025.
Oficio No. 5430/0435/2025
Asunto: Suficiencia Presupuestal

GRACIELA VILLEDA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS
P R E S E N T E

En atención al oficio 5220/1085/2025, en el que solicita suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para realizar "La compra de medicamentos que serán utilizados para pacientes de diferentes áreas médicas de este Hospital". Con cargo a la partida 25301.

Al respecto, derivado al presupuesto limitado asignado al Hospital en el presente ejercicio y por instrucciones superiores, se autoriza suficiencia presupuestal por la cantidad máxima de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, con cargo a la presión del gasto del ejercicio 2025. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025, para los requerimientos a nivel institucional.

Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

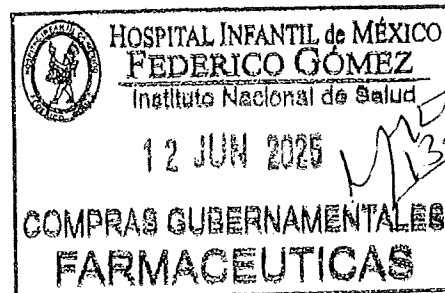
SERGIO FLORES GARCÍA

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO

LMP/SFG/sfrs



Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 52289917 ext. 2503